RESOLUCIÓN CS N° 402/99

Universidad Nacional de Salta
CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 03 DIC 1999

Expediente N° 10.414/99.-

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Lic. Laura Cristina MARMOL, J.T.P. con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente para atender gastos relacionados con el cursado de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la mencionada Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por la peticionaria se encuadran en la Resolución CS N° 229/91 y modificatoria, que reglamenta la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, mediante Resolución Nº 1074-99, avala el pedido formulado y solicita al Consejo Superior asigne la suma de $ 235,oo a favor de la peticionaria.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo emitió su opinión mediante Despacho N° 215/99.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimo Séptima Sesión Ordinaria del 25 de Noviembre de 1999)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Asignar a Lic. Laura Cristina MÁRMOL, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO ($ 235,00), con cargo al Fondo de Capacitación Docente, para cubrir parcialmente gastos que demande el cursado de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente en la mencionada UNIDAD ACADÉMICA.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Lic. MÁRMOL deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Lic. Mármol. Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR